



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

DRM/0510/19

Proveedores participantes

en la Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores

UV-LS-033-19 relativa a la **adquisición de Equipos y Aparatos Audiovisuales, Aires Acondicionados Calefacción y Refrigeración y Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.**

Presentes

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57 y 58 de Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación y al considerando **SEGUNDO** del dictamen técnico-económico y fallo emitido por la Comisión de la licitación simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número **UV-LS-033-19**, relativa a la **Adquisición de Equipos y Aparatos Audiovisuales, Aires Acondicionados Calefacción y Refrigeración y Otros Mobiliarios y Equipos de Administración**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido, a través de la transcripción de los puntos considerandos del dictamen mencionado.

FALLO

PRIMERO.- Conforme al considerando **SEGUNDO** del Dictamen Técnico-Económico, una vez valoradas las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes se determina lo siguiente: -----

Abraham Arriaga Parada, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **2, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 26, 27, 28, 29, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.** -----

En relación al anexo técnico se desestiman las partidas que a continuación se detallan por el motivo que se expone:

No. Partida	Se solicita	Oferta
1	Proyector de video tipo 1... 2 entradas VGA para pc, HDMI, video compuesto, audio...	Las especificaciones proporcionadas no detallan el número de interfaces de video (VGA, HDMI, Video compuesto, etc.)
3	Proyector de video tipo 3...2 entradas VGA para pc, HDMI video compuesto, audio.	Las especificaciones proporcionadas no detallan el número de interfaces de video (VGA, HDMI, Video compuesto, etc.)
4	Proyector de video tipo 4...entrada VGA para pc, HDMI, visor USB tipo A, video compuesto....Conexión extra: rs232, rj45 y USB.	Las especificaciones proporcionadas no detallan el número de interfaces de video (VGA, HDMI, Video compuesto, etc.)
7	Pantalla tv 49" Smart tv 49 pulgadas:...Ethernet LAN (rj-45) cantidad de puertos 1, puerto - rs-232 1, puerto dvi si, cantidad de puertos dvi-d 1.	En su ficha técnica no menciona entrada Ethernet LAN (rj-45), puerto - rs-232 1, puerto dvi o puertos dvi-d 1.

Alberto de Jesús Jiménez Sánchez, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Universidad Veracruzana

solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: 57, 58, 59, 64, 65, 66, 67 y 68.

Apoyos para la Informática, S.A. de C.V. en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 26, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 60.

En relación al anexo técnico se desestima la partida que a continuación se detalla por el motivo que se expone:

No. Partida	Se solicita	Oferta
3	Proyector de video tipo 3...2 entradas VGA para pc, HDMI video compuesto, audio.	Ofrece solo una entrada VGA.

Clara Patricia Sánchez Chávez, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20 y 25.

En relación al anexo técnico se desestiman las partidas que a continuación se detallan por el motivo que se expone:

No. Partida	Se solicita	Oferta
2	Proyector de video tipo 2... de 3800 ANSI lúmenes.	Oferta proyector de 3,600 ANSI lúmenes.
3	Proyector de video tipo 3...2 entradas VGA para pc, HDMI video compuesto, audio.	Ofrece solo una entrada VGA.
5	Proyector de video tipo 6 de tiro corto.	No menciona en la ficha técnica que corresponda a un proyector de tiro corto.
16	Mezcladora de audio... módulo de grabación y reproducción USB.	El equipo ofertado no cuenta con módulo de grabación y reproducción USB.

Comercializadora y Suministros Nucleari, S.A. de C.V., en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27 y 29.

En relación al anexo técnico se desestima la partida que a continuación se detalla por el motivo que se expone:

No. Partida	Se solicita	Oferta
4	Proyector de video tipo 4 ... de 5000 ANSI lúmenes,	Oferta proyector de 4500 ANSI lúmenes.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jennifer Mendoza Dominguez, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.** -----

Comercializadora RAXA, S.A. de C.V., en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.** -----

En relación al anexo técnico se desestiman las partidas que a continuación se detallan por el motivo que se expone:

No. Partida	Se solicita	Oferta
1	Proyector de video tipo 1... 2 entradas VGA para pc, HDMI, video compuesto, audio...	Oferta proyector con una sola entrada VGA.
3	Proyector de video tipo 3...2 entradas VGA para pc.	Oferta proyector con una sola entrada VGA.
26	Pantalla tv serie UHD... Tamaño de la pantalla 60 pulgadas.	En su ficha técnica menciona pantalla de 55 pulgadas.
37	Ventilador torre 36", panel de control superior, oscilación de 90 grados, 3 velocidades.	En su ficha técnica no menciona oscilación de 90 grados, 3 velocidades.

SEGUNDO.- Se declaran **desiertas** las partidas que a continuación se relacionan, con fundamento en el artículo 47 fracción I, III, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con la base **VIGÉSIMA TERCERA** de la licitación la cual señala: "La convocante podrá declarar desierto el procedimiento de contratación" considerando lo siguiente: -----

Partidas: **18, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 61, 62, 63 y 69** en relación con el numeral **1**, que refiere: "No haya licitantes". -----

Partida: **3 y 37** en relación con el numeral **3**, que refiere: "Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas". -----

Partidas: **4, 15, 16, 21, 22, 38, 39, 42, 44, 57, 58, 59 y 64** en relación con los numerales **4 y 5**, que se refieren: "4 No lo permita el presupuesto" y 5 "Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado". -----

TERCERO.- Que conforme al resolutivo **PRIMERO** y **SEGUNDO** que anteceden, así como en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo con la base **VIGÉSIMA PRIMERA** que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, se determina adjudicar las partidas en los siguientes términos y montos: -----



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Abraham Arriaga Parada, se le adjudican las partidas: **2, 6, 8, 10, 11, 14, 26, 28, 40, 41, 45, 46, 47, 55 y 56** con un importe de **\$204,236.27** (Doscientos cuatro mil dociientos treinta y seis pesos 27/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborarán **pedidos de compra y contrato** estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de Licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Respecto de las partidas **28, 47 55 y 56** se hace la aclaración que solo se recibió una proposición técnicamente aceptable, por lo que conforme a la base **Vigésima Cuarta** de la licitación, se realizó investigación de mercado la cual obra en el expediente de la presente licitación, resultando conveniente adjudicarlas. -----

Alberto de Jesús Jimenez Sánchez, se le adjudican las partidas: **65, 66, 67 y 68** con un importe de **\$108,350.96** (ciento ocho mil trescientos cincuenta pesos 96/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaboraran **pedidos de compra** estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de Licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Respecto de las partidas **65, 66, 67 y 68** se hace la aclaración que solo se recibió una proposición técnicamente aceptable, por lo que conforme a la base **Vigésima Cuarta** de la licitación, se realizó investigación de mercado la cual obra en el expediente de la presente licitación, resultando conveniente adjudicarlas. -----

Apoyos para la Informática, S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: **12, 13, 23, 24, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 60** con un importe de **\$191,616.24** (Ciento noventa y un mil seiscientos dieciséis pesos 24/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborarán **pedidos de compra y contrato** estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de Licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Respecto de las partidas **23, 24 y 60** se hace la aclaración que solo se recibió una proposición técnicamente aceptable, por lo que conforme a la base **Vigésima Cuarta** de la licitación, se realizó investigación de mercado la cual obra en el expediente de la presente licitación, resultando conveniente adjudicarlas. -----

Clara Patricia Sánchez Chavez, se le adjudican las partidas: **7, 17, 19, 20 y 25** con un importe de **\$39,289.20** (Treinta y nueve mil dociientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborarán **pedidos de compra** estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de Licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Respecto de las partidas **17, 19, 20 y 25** se hace la aclaración que solo se recibió una proposición técnicamente aceptable, por lo que conforme a la base **Vigésima Cuarta** de la licitación, se realizó investigación de mercado la cual obra en el expediente de la presente licitación, resultando conveniente adjudicarlas. -----

Comercializadora y Suministros Nucleari, S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: **1, 27 y 29** con un importe de **\$201,132.40** (Doscientos un mil ciento treinta y dos pesos 40/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborarán **pedidos de compra y contrato** estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de Licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Comercializadora RAXA, S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: **5, 9 y 43** con un importe de **\$95,266.16** (Noventa y cinco mil dociientos sesenta y seis pesos 16/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

elaborarán **pedidos de compra** estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de Licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Respecto de las partidas **5 y 43** se hace la aclaración que solo se recibió una proposición técnicamente aceptable, por lo que conforme a la base **Vigésima Cuarta** de la licitación, se realizó investigación de mercado la cual obra en el expediente de la presente licitación, resultando conveniente adjudicarlas. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave resulta procedente señalar como segunda y tercera mejores opciones de adjudicación las proposiciones económicas presentadas por: -----

SEGUNDA MEJOR OPCIÓN:

Abraham Arriaga Parada, las partidas **12, 13, 27, 29, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.** -----

Apoyos para la Informática, S.A. de C.V., las partidas **11, 14, 26, 45 y 46.** -----

Clara Patricia Sánchez Chávez, las partidas **1 y 9.** -----

Comercializadora y Suministros Nucleari, S.A. de C.V., las partidas **2 y 10.** -----

Comercializadora RAXA, S.A. de C.V., las partidas **6, 7, 8, 40 y 41.** -----

De las partidas **5, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 43, 47, 55, 56, 60, 65, 66, 67 y 68** no existe segunda mejor opción, debido a que solo se recibió **una** proposición técnicamente aceptable. -----

TERCERA MEJOR OPCIÓN:

Apoyos para la Informática, S.A. de C.V., las partidas **6, 7, 9 y 10.** -----

Clara Patricia Sánchez Chávez., las partidas **8 y 14.** -----

Comercializadora y Suministros Nucleari, S.A. de C.V., las partidas **12 y 13.** -----

Jennifer Mendoza Domínguez, las partidas **48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.** -----

Comercializadora RAXA, S.A. de C.V., las partidas **2 y 11.** -----

De las partidas **1, 26, 27, 29, 40, 41, 45 y 46** no existe tercera mejor opción, debido a que solo se recibieron **dos** proposiciones técnicamente aceptables. -----

QUINTO.- Para los proveedores que resultaron adjudicados y que se les elaborarán **pedidos de compra**, se les apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, para firmarlos. -----

Para los proveedores que resultaron adjudicados y que se les elaborarán **pedidos de compra y contrato**, se les apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana para firmarlos, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la base **TRIGÉSIMA PRIMERA** de la



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

licitación, así como presentar la **“Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales”** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales en apego a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas. -----

Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa-Enríquez, Veracruz a 4 de junio de 2019


Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales

C.c.p.- C.P. José Guadalupe Eufimio Romero Pérez.- Contralor General de la Universidad Veracruzana.-Para su conocimiento.
C.c.p.- Mtro. Alberto Islas Reyes.- Abogado General de la Universidad Veracruzana.- Para su conocimiento.